INFORMACIÓN GENERAL
CODIGO PARA IDENTIFICACIÓN DEL INTRUMENTO:
FECHA DE APLICACIÓN:
PROGRAMA DE FORMACIÓN: TECNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
ID: FICHA:
CENTRO: COMERCIO Y SERVICIOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN • Aplica los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con la normatividad vigente. • Registra el código contable a cada cuenta en las diversas transacciones, de acuerdo con la estructura del PUC y los principios de contabilidad. • Aplica el principio de la partida doble en las transacciones, de acuerdo con la normatividad vigente. Liquida y contabiliza el IVA, RETENCIONES e ICA de las diversas transacciones, de acuerdo con la normatividad vigente. • Reconoce las obligaciones tributarias de los contribuyentes y responsables del IVA, Retención en la fuente e ICA, de acuerdo con la normatividad vigente • Elabora los documentos contables y comprobantes de diario, aplicando los principios de contabilidad
EVIDENCIA: **Desempeño** [X] **Producto** [X] **Conocimiento** [X]
NOMBRE DEL APRENDIZ:
NOMBRE DEL INSTRUCTOR- TUTOR: BLANCA NIDIA MILLAN BEDOYA

LISTA DE CHEQUEO: (Si la evidencia es de conocimiento, elimine el cuadro y formule en el espacio las preguntas para el cuestionario.

TALLER PRÁCTICO No. 4 – REGISTROS CONTABLES CON IMPUESTOS Y RETENCIONES

1. **El día 4 Abril/2020,** Se constituyó la sociedad El Zapatín Ltda, Régimen común y **l**os 3 socios accionistas de la compañía comercializadora de calzado para dama Régimen Común, Gran Contribuyente decide elaborar un documento legal donde consta: que el socio Camilo Atehortua, Sandra Grajales y Mauricio Zapata, deciden aportar cada uno, $120.000.000 con cheque, un edificio avaluado en $170.500.000, dos escritorios por valor de 1.305.000 c/u y $30.000.000 en mercancía equivalente a 1600 pares de Sandalias de referencia AX100.

2. **El día 4 Abril/2020,** Se constituyó la sociedad El Zapatín Ltda, Régimen común y **l**os 3 socios accionistas de la compañía comercializadora de cado para dama Régimen Común, Gran Contribuyente decide elaborar un documento legal donde consta: que el socio Camilo Atehortua, Sandra Grajales y Mauricio Zapata, deciden aportar cada uno, $120.000.000 con cheque, un edificio avaluado en $170.500.000, dos escritorios por valor de 1.305.000 c/u y $30.000.000 en mercancía equivalente a 1600 pares de Sandalias de referencia AX100.

3. **El día 5 Abril/2020**, la compañía compra a crédito mercancías según factura No.12564, a Industrias Calzatón S.A, Régimen Común, por valor de $331.990.000, discriminados así:

6.700 Sandalias de referencia AX100, Por valor de $ 22.300 C/U
5.100 Botas de referencia ZP23E, por valor de $ 35.800 C/U

4. **El día 05 Abril/2020**, paga a Inmobiliaria S.A.S, arrendamiento del mes de marzo, abril de un local punto de venta, por valor de $2.800.000 cada mes.

5. **El día 06 de Abril/2020**, la compañía devuelve por imperfección 25 Pares de sandalias Ref - AX100 a calzatón S.A.

6. **El día 08 de Abril/2020**, Se compra con cheque No. 45684, Papelería para el punto de ventas, con un pedido para 3 meses, según factura No.14666 a Papelería modelo, gran contribuyente, por valor de $960.456, más un IVA del 19%.

7. **El día 08 de Abril/2020**, la compañía vende a crédito mercancías a la comercializadora Pérez S.A., Régimen Común, Autorretenedora, según factura No. 1275, por los siguiente productos:
2100 Botas por valor de $65.500 más IVA, c/u
2600 sandalias por valor de $38.500 más IVA, c/u,

8. **El día 08 de Abril/2020**, la compañía devuelve 10 sandalias por imperfección.

9. **El día 10 de S Abril/2020,** compra a crédito mercancía en Dosquebradas a Calzaexito SAS autorretenedora, por los siguiente productos:

1800 botas Ref. AX100, por valor de $36.900 más IVA
3200 Sandalias ref, ZP23E, por valor de $21.200 más IVA

10. **El día 13 de Abril/2020,** paga al técnico Manuel Quintero, no responsable de IVA, por servicio de mantenimiento de las impresoras de los puntos de venta, por valor de $700.500 y reparación locativa de la oficina por valor de 200.000.

11. **El día 18 de Abril/2020**, la compañía envía a Comercializadora Pérez S.A. una corrección de la factura, ya que no fue cobrado los fletes los cuales fueron pagados a la Transportadora TCC, por valor de $360.000.

12. **El día 20 de Abril/2020**, la compañía abona la mitad de la deuda a Indutrias calzatón S.A., pagados así: 60% en efectivo y el excedente con cheque No.12234 del banco de Bogotá.

13. **El día 26 de Abril/2020**, la compañía envía la mercancía con la factura No. 1316 a Calzado Zaley, Régimen Común, con los siguientes productos:
3500 Sandalias por valor de 39.200 c/u
4100 botas por valor de $62.300 c/u

14. **El día 28 de Abril/2020,** Paga a Julián Bermúdez, contador de la empresa la suma de $1.900.000, por servicios prestados durante el mes de abril y mayo .

Se Pide:

1. Realizar los cálculos necesarios para el registro contable, teniendo en cuenta, causación, depreciación, amortización, diferido.
2. Contabilizar cada transacción, teniendo en cuenta el impuesto y las respectivas retenciones (IVA, Retefuente, Reteica y Reteica).
3. Elaborar los documentos comerciales que intervienen en cada transacción (Contables y no contables).

Blanca Nidia Millán Bedoya

"Lo Mejor y Las Cosas Más valiosas En El Mundo No Se Pueden Ver o Incluso Tocar. Deben Ser Sentidas Con El Corazón."

_____ _____

Firma del Instructor – Tutor Firma del Aprendiz